Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503000758 (Compañero de vida)	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA — Documento: 80009834-0

Domicilio: AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: SERVICIOS TECNICOS SRL (S.T. SRL) — Documento: 80010264-9

Domicilio: AZTECAS Y QUEBRACHO, AREA 1 — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
30/10/2019	00:00 hs de 18/10/2019	24:00 hs de 15/02/2020	121	Gs. 133.801.770

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA, con domicilio en AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 133.801.770.- (Guaranies: Ciento Treinta Y Tres Millones Ochocientos Un Mil Setecientos Setenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SERVICIOS TECNICOS SRL (S.T. SRL), con domicilio en AZTECAS Y QUEBRACHO, AREA 1, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY - PLURIANUAL 2019. SEGUN CONTRATO N° 49/2019. ID N° 368.943.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA POLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0008
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	439.091
I.V.A. s/Prima	43.909
Premio	483.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	483.000

Agente: TRINIDAD CANALE, RICARDO JOSE
Dir.: VALOIS RIVAROLA Nº 799 Y WASHINGTON
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 214 Tel: 0982405080

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		483.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/10/2019	483.000
TOTAL		483.000

Emitido en ASUNCION, 30 de octubre de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZÁLEZ
Jefe Técnico

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2426427516524

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401011792	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80010264-9	Asegurado o Tomador: SERVICIOS TECNICOS SRL (S.T. SRL)
Domicilio: AZTECAS Y QUEBRACHO, AREA 1	Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/12/2019	12:00 hs. de 05/11/2019	12:00 hs. de 05/05/2020	182	Gs. 1.070.414.160

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	Muerte Accid.	Incap. Perm.	Prima
1	BARRIOS CARDOZO, CHRISTIAN RODOL	133.801.770	133.801.770	177.685
2	GOMEZ BARUA, FABIO MIGUEL	133.801.770	133.801.770	177.685
3	HERRERA, DE LOS SANTOS	133.801.770	133.801.770	177.685
4	ROMERO SANDOVAL, RICARDO JOEL	133.801.770	133.801.770	177.685
5	CASTILLO CABALLERO, JUAN DE DIOS	133.801.770	133.801.770	177.685
6	ESCOBAR ORTIZ, FREDY	133.801.770	133.801.770	177.685
7	FERREIRA, BAUDELIO	133.801.770	133.801.770	177.685
8	GOMEZ, MIGUEL	133.801.770	133.801.770	232.000

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios
1	OBRERO	5.901.307	20/03/1985	
2	OBRERO	5.948.821	17/09/1992	
3	OBRERO	674.465	01/11/1955	
4	OBRERO	7.083.857	21/03/1999	
5	OBRERO	3.937.928	08/03/1956	
6	OBRERO	4.245.936	25/05/1996	
7	OBRERO	4.959.493	05/01/1984	
8	OBRERO	1.233.511	29/09/1953	

Aclaración de abreviaturas:
Muerte Accid. = Muerte Accidental | Incap. Perm. = Incapacidad Permanente | Gtos. Médicos = Gastos Médicos
Renta Diaria = Renta Diaria | Gtos. Sepelio = Gastos Sepelio

CONVOCANTE: GOBERNACION DE ALTO PARANA
OBRA: "CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY PLURIANUAL 2020"
CONTRATO N° 49/2019.
Las Condiciones Generales Comunes y Particulares Específicas de la presente Póliza se han convenido y aceptado por las partes para ser ejecutadas de buena fe.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañia:
www.fenixseguros.com.py/condiciones/0401.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0043

FENIX SEGUROS

Compañero de vida

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000263	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80010264-9	Asegurado: SERVICIOS TECNICOS SRL (S.T. SRL)
Domicilio: AZTECAS Y QUEBRACHO, AREA 1	Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/12/2019	12:00 hs. de 05/11/2019	12:00 hs. de 05/05/2021	547	Gs. 1.338.017.700

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud de fecha 05/11/2019 que forma parte de este contrato y al pago de la prima correspondiente asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidas en la Póliza, los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. El Asegurado: SERVICIOS TECNICOS SRL (S.T. SRL), con domicilio en calle: AZTECA Y QUEBRACHO - CIUDAD DEL ESTE, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingienería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción: CONTRATO Nº 49/2019 CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY - PLURIANUAL 2020" LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2019 ID Nº 368943.', hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Trescientos Treinta Y Ocho Millones Diecisiete Mil Setecientos) **UBICACION DEL RIESGO:** DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY	1.338.017.700
	TOTALES	1.338.017.700

CONTRATANTE: GOBERNACION DE ALTO PARANA

VIGENCIA
Período Total: 18 meses.-
Periodo de Construcción: 6 meses.-
-Desde: 05/11/2019
-Hasta: 05/05/2020
Periodo de Mantenimiento: 12 meses.-
-Desde: 05/05/2020
-Hasta: 05/05/2021

SUMAS ASEGURADAS
Cobertura (A): hasta la suma de.....Gs...1.338.017.700.-(100%)
Cobertura (B): hasta la suma de.....Gs...1.338.017.700.-(100%)
Cobertura (C): hasta la suma de.....Gs...1.338.017.700.-(100%)
Cobertura (D): hasta la suma de.....Gs...1.338.017.700.-(100%)
Cobertura (E): hasta la suma de.....Gs...133.801.770.-
Cobertura (F): hasta la suma de.....Gs...267.603.540.-
- Sub-limite por persona hasta la suma de.....Gs...133.801.770.-
Cobertura (G): hasta 10% del valor del daño total, como máximo...Gs...200.000.000.-

DEDUCIBLES: 10% del monto de cada siniestro, como mínimo:
- Riesgos de la Naturaleza.....Gs.....60.000.000.-
- Otros Eventos.....Gs.....40.000.000.-
- Responsabilidad Civil.....Gs.....20.000.000.-

Forman parte integrante de la presente Póliza los siguientes Endosos Nros.: 001, 004, 005, 006, 007, 013, 014, 102, 107, 109, 110, 112, 121, Cláusula de 72 horas, Error de diseño según cláusula Leg 2, Condiciones Particulares Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva.-

ENDOSO 001

COBERTURA DE PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del